

ADENDUM AL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 07/2024

ADENDUM AL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA” Y, POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FISICA PEDRO RUBEN JIMENEZ NUÑEZ, AL QUE SE NOMBRARÁ “EL PROVEEDOR”.

ANTECEDENTES

1. El siete de junio del dos mil veinticuatro, el Poder Judicial del Estado de Yucatán a través del Tribunal Superior de Justicia y el ciudadano PEDRO RUBEN JIMENEZ NUÑEZ, celebraron el contrato número PODJUDTSJ-CA 07/2024, en el que “El Proveedor” se obligó al suministro material de limpieza por **\$283,768.90** (doscientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos 90/100 M.N), más **\$45,403.02** (cuarenta y cinco mil cuatrocientos tres pesos 02/100 M.N.) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, hacen un gran total de **\$329,171.92 (trescientos veintinueve mil ciento setenta y un pesos 92/100 M.N.)**.

2. En la cláusula Sexta del contrato PODJUDTSJ-CA 07/2024 “El Proveedor” se comprometió a vender a los mismos precios y condiciones contratadas, a solicitud de “El Tribunal Superior de Justicia”, hasta el 25% adicional al importe total adjudicado de los bienes adquiridos y hasta por tres meses más contados a partir de que finalice la vigencia del contrato o plazo de ejecución según sea el caso, en cuyo caso se formalizará mediante el instrumento jurídico correspondiente de ampliación y el proveedor deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

DECLARACIONES

1. “EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA” DECLARA:

1.1. Que, para la prestación del servicio de impartición de justicia, el Tribunal Superior de Justicia requiere de instalaciones limpias, por lo que es necesario ampliar el contrato para el suministro de material de limpieza para el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

1.2. Que, en la **Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, celebrada el día catorce de noviembre del dos mil veinticuatro se autorizó el adendum del contrato PODJUDTSJ-CA 07/2024, para el suministro de material de limpieza para el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

1.3. Que la Licenciada en Derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés es Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán como consta en el acta de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria correspondiente al día dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, por el término comprendido del primero de enero del año dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre

[Handwritten signatures and initials]

ADENDUM AL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 07/2024

de dos mil veintiséis.

1.4. Que con fundamento en el Artículo 40, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la Licenciada en Derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, le otorgo un poder para actos de administración a la Licenciada en Administración María Cristina Sánchez Tello Zapata, de conformidad con el acta doscientos cuarenta y uno, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós pasada ante la fe de la Abogada Verónica del Carmen Moguel Esperón, Notaria Pública del Estado de Yucatán en ejercicio, Titular de la Notaría Treinta y cuatro con residencia en la ciudad de Mérida, Yucatán.

1.5. Que el Tribunal Superior de Justicia cuenta con la suficiencia presupuestal considerada para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro para celebrar el adendum del contrato proveniente de sus recursos propios.

1.6. Que ratifica las declaraciones 1.1, 1.3, 1.4, y 1.8. contenidas en el contrato PODJUDTSJ-CA 07/2024 para el suministro de material de limpieza para el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

2. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

Que ratifica las declaraciones contenidas en el contrato PODJUDTSJ-CA 07/2024 para el suministro de material de limpieza para el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "El Proveedor" se obliga y compromete al suministro del material de limpieza para el Tribunal Superior de Justicia del Estado, descritos en el Anexo Único.

SEGUNDA. - **Monto de la Ampliación.** - Las partes acuerdan que el importe total del presente Adendum es de \$70,833.78 (setenta mil ochocientos treinta y tres pesos 78/100M.N.), más \$11,333.40 (once mil trescientos treinta y tres pesos 40/100 M.N.) correspondiente al Impuesto de Valor Agregado, hacen un gran total de **\$82,167.18 (ochenta y dos mil ciento sesenta y siete pesos 18/100 M.N.)**.

TERCERA. - **Plazo del suministro de los bienes objeto de la ampliación del contrato.** El plazo para el suministro de los bienes y/o la prestación de los servicios será de **hasta 5 días hábiles**, contado a partir de la firma del presente Adendum. No se aceptarán fechas de entrega posteriores, ni periodos o tiempos de gracia, tampoco se otorgarán prórrogas salvo por caso fortuito o fuerza mayor o causas atribuibles al Tribunal Superior de Justicia.

CUARTA. - **Garantía de cumplimiento de contrato.** - "El Proveedor" se compromete a entregar la póliza de fianza modificada, a más tardar a los diez días hábiles siguientes al aviso de la ampliación, en los términos de la cláusula sexta del contrato primigenio.

QUINTA. - Las partes convienen que el presente clausulado forma parte integrante del contrato **PODJUDTSJ-CA 07/2024** al cual amplía, por lo que lo pactado en este Adendum será ejecutado de conformidad con las cláusulas del contrato original.

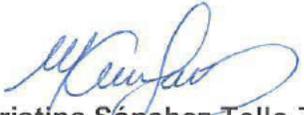


ADENDUM AL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 07/2024

Leído el presente Adendum que consta de tres páginas y su anexo único que consta de una página y enteradas las partes de su valor y alcance legales, manifiestan su total conformidad y aceptación con todas y cada una de las obligaciones a que se contrae el presente documento y para debida constancia y validez, lo firman por triplicado quedando dos ejemplares en poder de "El Tribunal Superior de Justicia" y uno en poder de "El Proveedor" en la ciudad de Mérida, capital del estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Por "El Tribunal Superior de Justicia"

Por "El Proveedor"



L.A. María Cristina Sánchez Tello Zapata.
Titular de la Unidad de Administración
del Tribunal Superior de Justicia del
Poder Judicial del Estado



C. Pedro Rubén Jiménez Núñez.



Supervisora del Contrato



L.A. Karina Osorio Morales
Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento
del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado.

ADENDUM AL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 07/2024
Anexo Único



PEDRO RUBEN JIMENEZ NUÑEZ
CALLE 65 A ENTRE 118 Y 118 A # 871
COL. XOCLAN REJAS
MÉRIDA, YUCATÁN
Tel. (999) 167 25 42 y 167 25 43
ventas@raaeoproquim.com

Cotización

Fecha	Folio
22/oct./2024	COP38598

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

POR ESTE MEDIO PONGO A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

Vigencia		Condiciones		Vendedor	
		CREDITO 30 DIAS		PEDRO RUBEN JIMENEZ NUÑEZ	
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Importe	
24	PZA	ABRELLANTADOR DE MUEBLES EN AEROSOL 400 ML	\$ 56.42	\$	1,354.08 ✓
75	KG	BOLSA NEGRA PARA BASURA 60 X 90 CMS	\$ 39.80	\$	2,985.00 ✓
25	KG	BOLSA NEGRA PARA BASURA 90 X 120 CMS	\$ 39.80	\$	995.00 ✓
50	PZA	AEROSOL DC WIESE 180 G	\$ 54.20	\$	2,710.00 ✓
15	PZA	DETERGENTE P/TRASTOS LIQUIDO DE 2.8 LTS	\$ 144.90	\$	2,173.50 ✓
30	PZA	ESCOBA DE VINIL TIPO CEPILLO SUAVE	\$ 36.05	\$	1,081.50 ✓
5	PZA	GUANTES DE LATEX ROJO (PAR)	\$ 17.00	\$	85.00 ✓
5	PZA	INSECTICIDA BAYGON CASA Y JARDIN	\$ 64.47	\$	322.35 ✓
5	PZA	LIMPIADOR MULTUSOS CON AROMA DE 20 LTS	\$ 170.00	\$	850.00 ✓
40	CAJA	PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL CAJA C/12 PZAS	\$ 371.00	\$	14,840.00 ✓
109	CAJA	TOALLA EN ROLLO BLANCA C/6 PZAS	\$ 349.50	\$	38,095.50 ✓
100	PZA	PASTILLA SANITARIA PARA W.C.	\$ 11.20	\$	1,120.00 ✓
25	PZA	REPUESTO DE TRAPEADOR INTERCAMBIABLE TWISTER	\$ 67.55	\$	1,688.75 ✓
10	PZA	REPUESTO DE MOP TIPO AMERICANO DE 90 CMS	\$ 42.11	\$	421.10 ✓
10	PZA	REPUESTO DE MOP TIPO AMERICANO DE 60 CMS	\$ 37.85	\$	378.50 ✓
3	PZA	SARRICIDA (DESINCORUSTANTE) DE 20 LTS	\$ 224.30	\$	672.90 ✓
4	PZA	SHAMPOO PARA MANOS CON AROMA DE 20 LTS	\$ 265.15	\$	1,060.60 ✓



(Ochenta y diez mil ciento sesenta y siete pesos 18/100 m.n.)

Subtotal	70,833.76
IVA 15%	11,333.40
Total	82,167.16

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS REPETIBLES ORDENES PARA OFRECERLE CUALQUIER INFORMACION

GENERALIDADES COMERCIALES: PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

TIEMPO DE ENTREGA:

L.A.B.

SU PLANTA DE TRABAJO

ATENTAMENTE

PEDRO RUBEN JIMENEZ NUÑEZ